

CONVOCATORIA PARA COBERTURA DE VACANTES SINGULARES DEL CUERPO DE MAESTROS

Las vacantes singulares ofertadas podrán ser solicitadas por las personas integrantes de las listas de personal interino del Cuerpo de Maestros que a continuación se relacionan:

ARAGONÉS	En primer lugar, todas las personas integrantes de la lista de la especialidad de LENGUA ARAGONESA. En segundo lugar, todas las personas integrantes de cualquiera de las listas del Cuerpo de Maestros que acrediten una competencia lingüística de nivel B2 o superior en lengua aragonesa, de conformidad con la Resolución de 26 de junio de 2023 (BOA 04/07/2023), por la que se regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística en las lenguas propias de Aragón conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunidad Autónoma de Aragón. El nombramiento será por la especialidad de ARAGONÉS.
-----------------	--

La petición de vacantes singulares se realizará a través de la plataforma informática, siendo posible intercalar vacantes ordinarias y singulares en una misma solicitud.

En las vacantes perfiladas, las personas solicitantes que no tengan validada en el registro de méritos la titulación exigida, deberán adjuntar a través de la aplicación informática dicha titulación.

En caso de no adjuntar dicha documentación o bien habiéndola adjuntado ésta sea incorrecta, si resultase adjudicatario/a de la vacante, se le declarará en la situación de suspensión de llamamientos hasta el 31 de octubre, y dicha vacante volverá a ser ofertada en el siguiente acto de elección.

El plazo para solicitar las vacantes es hasta las 11 horas del día 31 de agosto de 2026.

Zaragoza, 27 de agosto de 2026